

BUIN, 27 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1902 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1386 de fecha 16 de mayo 2024, autoriza exención en el pago de derechos de Aseo domiciliario por el periodo 2022-2024 a Don Sergio Ramón Barrera Muñoz.

3.- El Memorándum N° 395 de fecha 13 de mayo 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a doña María Dolores Barrera Muñoz. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 6216 de fecha 23 de abril 2024, Ingresada por María Dolores Barrera Muñoz solicitando devolución de cobro de derechos de aseo periodo 2023 y 2024.
- Certificado de derechos de aseo Rol 035020019 dirección Camino Paine - Lonquen 4875 ST 9 -F ST -F Viluco de fecha 22 de abril 2024.
- Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a María Dolores Barrera Muñoz.
- Aviso de Recibo Portal Folio 1033502124, correspondiente a la cuota 1-24 del Rol 03502-019, ubicado en Camino Paine Lonquen 4875 ST 9 -F emitido por la tesorería General de la Republica. adjunta comprobante de pago del día 22 de abril 2024.
- Aviso de Recibo Portal Folio 1033502224 correspondiente a la cuota 2-24 del Rol 03502-019, ubicado en Camino Paine Lonquen 4875 ST 9 -F emitido por la Tesorería General de la Republica. adjunta comprobante de pago del día 22 de abril 2024.
- Certificado de exención de derechos de aseo Rol 035020019 Dirección Camino Lonquen 4875 ST 9 -F ST 9 -F Viluco, de fecha 29 de abril 2024.
- Certificado de movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 1-24 del Rol 103-03502-019 emitido por la Tesorería General de la Republica de fecha 08 de mayo 2024.
- Certificado de movimiento Formulario 30 correspondiente a la cuota 2-24 del Rol 103-03502-019 emitido por la Tesorería General de la Republica de fecha 08 de mayo 2024.

4.- Que por Instrucción del Administrador Municipal de debe decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$33.896.-** (Treinta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos) a doña María Dolores Barrera Muñoz, cédula de identidad N° correspondiente a la 1ra y 2da cuota de derechos de aseo año 2024 incluido IPC, respecto de la propiedad ubicada en Camino Paine Lonquén N° 4875 sitio N° 9, Buin, Rol 3502-19; debido a que la contribuyente fue beneficiada con el 100% de exención de pago de derechos de aseo por los años 2022-2023-2024 mediante Decreto Alcaldicio N°1386 del 16 de mayo 2022, cabe señalar que la cancelación de dichas cuotas fueron realizadas mediante la página web de la Tesorería General de la Republica además de que la contribuyente no solicito devolución del pago año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Contral
- D.A.F.
- Archivo SECMU

